

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que mediante resolución nº 1282/92 se asignó a la Oficina de Matrícula del Tribunal el local nº 56 del 5to piso del inmueble de Diagonal Roque Saenz Peña 1190.-

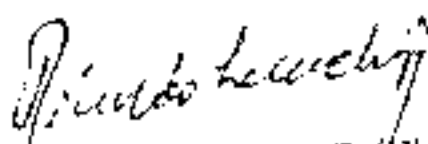
Que a fs. 13 la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984- solicita se reemplace dicho local por los nros. 51 y 52, los cuales se encuentran en condición de ser ocupados en forma inmediata.-

Que por otra parte, dicha Subdirección propuso -fs. 1 del expte. 344/93- reservar las comodidades que dejará libre la mencionada oficina en el edificio de Diagonal Roque Saenz Peña 1174 para instalar un Ministerio Público Penal Oral, previa adecuación del local, instalando un tabique divisorio.-

Que habiendo prestado juramento los fiscales de los Tribunales Orales en lo Criminal con fecha 18 del corriente, resulta indispensable proceder a su inmediata puesta en funciones, sin perjuicio de considerar en su oportunidad las necesidades de espacio evidenciadas por la citada oficina.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la resolución nº 1282/92.-
- 2) Asignar los locales 51 y 52 del 5to piso del edificio de Diagonal Roque Saenz Peña 1190 para el funcionamiento del Ministerio Público de los Tribunales Orales en lo Criminal.-
- 3) Tener presente para su oportuna consideración las necesidades de traslado de la Oficina de Matrícula del Tribunal.-
- 4) Regístrese y hágase saber.-


RICARDO LEVELE (S)